

PROYECTO CURRICULAR

F.P.G.B. INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

Centro de Formación Izquierdo
Curso 2024-25

INDICE

a) Adecuación de las competencias profesionales y para la empleabilidad del Ciclo Formativo al entorno productivo del centro docente, y a las características de las personas en formación.	3
a.1. Competencias profesionales, personales y sociales del título.....	3
a.2. Objetivos generales del ciclo.....	4
a.3. Contexto socioeconómico del sector	5
a.4. Características del alumnado del primer curso.....	6
b) Aplicación de metodologías activas basadas en proyectos y retos en el desarrollo curricular de los módulos, o en su caso, ámbitos y Proyecto, del Grado D o Grado E correspondiente.....	7
c) Decisión de no mantener la estructura de los módulos profesionales en la organización del Ciclo Formativo, de acuerdo al artículo 11.2 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio. En este caso, se deberá de indicar cómo se van a conseguir los resultados de aprendizaje de los diferentes módulos profesionales, así como los criterios de evaluación y calificación a aplicar.....	7
d) Aspectos a tener en cuenta para que el alumnado acceda a la formación en empresa u organismo equiparado.	7
e) Organización de la formación en empresa u organismo del Ciclo Formativo, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VI de este Decreto y en el artículo 9 y en el título IV del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, concretando la distribución horaria entre el centro de formación y las empresas a partir del cómputo fijado para cada módulo profesional y de acuerdo con la decisión del equipo docente a la que se refiere el artículo 56.1 de este Decreto.	7
e.1. Prácticas en segundo	7
f) Los criterios generales sobre la evaluación de los resultados de aprendizaje.	8
f.1. Número de convocatorias de evaluación.....	8
f.2. Renuncia a la convocatoria de evaluación	9
f.3. Características y referentes de la evaluación	9
f.4. Desarrollo del proceso de evaluación	10
f.4.1. Sesiones de evaluación	12
f.5. Promoción y titulación.....	13
f.6. Información del proceso de evaluación	14
f.7. Evaluación del módulo de FCT.....	14
f.8. Exención del módulo profesional de formación en centros de trabajo de las prácticas de primeros por su correspondencia con la experiencia laboral.....	15
f.9. Regulación por plagio y prácticas ilícitas	15
f.10. Regulación por uso de sistemas IA.....	15
g) Los criterios y procedimientos para realizar la adaptación de la programación y de la metodología a las características de las personas en formación, con especial atención a las necesidades de aquellas que presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad específica.	16
g.1. Alumnos con necesidades educativas especiales.....	16
h) Los criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente.....	17
i) El plan de tutoría y orientación profesional a desarrollar con las personas en formación.	17
j) Las orientaciones acerca del uso de los espacios específicos y de los medios y equipamientos que puedan estar a disposición del Ciclo Formativo.	18
j.1. Aulas de teoría.....	18
j.2. Aulas de informática	19
k) Los criterios para la asignación de desdoblés, en su caso.....	19
l) Las programaciones didácticas de los módulos y, en su caso, ámbitos y Proyecto.	19
m) Criterios para la concesión de mención honorífica y matrícula de honor.....	20

a) Adecuación de las competencias profesionales y para la empleabilidad del Ciclo Formativo al entorno productivo del centro docente, y a las características de las personas en formación.

La normativa general en la que se basa este proyecto curricular son las siguientes:

- La Orden ECD/1030/2015, de 11 de junio, por la que se establecen las condiciones de implantación de la Formación Profesional Básica y el currículo de catorce ciclos formativos de estas enseñanzas en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, entre ellos el Título Profesional Básico en Informática y Comunicaciones, es la normativa general en la que se basa este proyecto curricular
- Decreto 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y el Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La competencia general de este título consiste en realizar operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos, periféricos y redes de comunicación de datos, así como de equipos eléctricos y electrónico, operando con la calidad indicada y actuando en condiciones de seguridad y de protección ambiental con responsabilidad e iniciativa personal y comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana y en su caso en la lengua cooficial propia así como en alguna lengua extranjera.

a.1. Competencias profesionales, personales y sociales del título

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

- a. Acopiar los materiales para acometer el montaje y/o mantenimiento en sistemas microinformáticos y redes de transmisión de datos.
- b. Realizar operaciones auxiliares de montaje de sistemas microinformáticos y dispositivos auxiliares en condiciones de calidad.
- c. Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento y reparación de sistemas microinformáticos garantizando su funcionamiento.
- d. Realizar las operaciones para el almacenamiento y transporte de sistemas, periféricos y consumibles, siguiendo criterios de seguridad y catalogación.
- e. Realizar comprobaciones rutinarias de verificación en el montaje y mantenimiento de sistemas y/o instalaciones.
- f. Montar canalizaciones para cableado de datos en condiciones de calidad y seguridad.
- g. Tender el cableado de redes de datos aplicando las técnicas y procedimientos normalizados.
- h. Manejar las herramientas del entorno usuario proporcionadas por el sistema operativo y los dispositivos de almacenamiento de información.
- i. Manejar aplicaciones ofimáticas de procesador de textos para realizar documentos sencillos.
- j. Resolver problemas predecibles relacionados con su entorno físico, social, personal y productivo, utilizando el razonamiento científico y los elementos proporcionados por las ciencias aplicadas y sociales.
- k. Actuar de forma saludable en distintos contextos cotidianos que favorezcan el desarrollo personal y social, analizando hábitos e influencias positivas para la salud humana.
- l. Valorar actuaciones encaminadas a la conservación del medio ambiente diferenciando las consecuencias de las actividades cotidianas que pueda afectar al equilibrio del mismo.
- m. Obtener y comunicar información destinada al autoaprendizaje y a su uso en distintos contextos de su entorno personal, social o profesional mediante recursos a su alcance y los propios de las tecnologías de la información y de la comunicación.

- n. Actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas, apreciando su uso y disfrute como fuente de enriquecimiento personal y social.
- o. Comunicarse con claridad, precisión y fluidez en distintos contextos sociales o profesionales y por distintos medios, canales y soportes a su alcance, utilizando y adecuando recursos lingüísticos orales y escritos propios de la lengua castellana y, en su caso, de la lengua cooficial.
- p. Comunicarse en situaciones habituales tanto laborales como personales y sociales utilizando recursos lingüísticos básicos en lengua extranjera.
- q. Realizar explicaciones sencillas sobre acontecimientos y fenómenos característicos de las sociedades contemporáneas a partir de información histórica y geográfica a su disposición.
- r. Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en su actividad laboral, utilizando las ofertas formativas a su alcance y localizando los recursos mediante las tecnologías de la información y la comunicación.
- s. Cumplir las tareas propias de su nivel con autonomía y responsabilidad, empleando criterios de calidad y eficiencia en el trabajo asignado y efectuándolo de forma individual o como miembro de un equipo.
- t. Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en su ámbito de trabajo, contribuyendo a la calidad del trabajo realizado.
- u. Asumir y cumplir las medidas de prevención de riesgos y seguridad laboral en la realización de las actividades laborales evitando daños personales, laborales y ambientales.
- v. Cumplir las normas de calidad, de accesibilidad universal y diseño para todos que afectan a su actividad profesional.
- w. Actuar con espíritu emprendedor, iniciativa personal y responsabilidad en la elección de los procedimientos de su actividad profesional.
- x. Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

a.2. Objetivos generales del ciclo

- a) Identificar y organizar los componentes físicos y lógicos que conforman un sistema microinformático y/o red de transmisión de datos clasificándolos de acuerdo a su función para acopiarlos según su finalidad.
- b) Ensamblar y conectar componentes y periféricos utilizando las herramientas adecuadas, aplicando procedimientos y normas, para montar sistemas microinformáticos y redes.
- c) Aplicar técnicas de localización de averías sencillas en los sistemas y equipos informáticos siguiendo pautas establecidas para mantener sistemas microinformáticos y redes locales.
- d) Sustituir y ajustar componentes físicos y lógicos para mantener sistemas microinformáticos y redes locales.
- e) Interpretar y aplicar las instrucciones de catálogos de fabricantes de equipos y sistemas para transportar y almacenar elementos y equipos de los sistemas informáticos y redes.
- f) Identificar y aplicar técnicas de verificación en el montaje y el mantenimiento siguiendo pautas establecidas para realizar comprobaciones rutinarias.
- g) Ubicar y fijar canalizaciones y demás elementos de una red local cableada, inalámbrica o mixta, aplicando procedimientos de montaje y protocolos de calidad y seguridad, para instalar y configurar redes locales.
- h) Aplicar técnicas de preparado, conformado y guiado de cables, preparando los espacios y manejando equipos y herramientas para tender el cableado en redes de datos.
- i) Reconocer las herramientas del sistema operativo y periféricos manejándolas para realizar configuraciones y resolver problemas de acuerdo a las instrucciones del fabricante.

- j) Elaborar y modificar informes sencillos y fichas de trabajo para manejar aplicaciones ofimáticas de procesadores de texto.
- k) Comprender los fenómenos que acontecen en el entorno natural mediante el conocimiento científico como un saber integrado, así como conocer y aplicar los métodos para identificar y resolver problemas básicos en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- l) Desarrollar habilidades para formular, plantear, interpretar y resolver problemas aplicar el razonamiento de cálculo matemático para desenvolverse en la sociedad, en el entorno laboral y gestionar sus recursos económicos.
- m) Identificar y comprender los aspectos básicos de funcionamiento del cuerpo humano y ponerlos en relación con la salud individual y colectiva y valorar la higiene y la salud para permitir el desarrollo y afianzamiento de hábitos saludables de vida en función del entorno en el que se encuentra.
- n) Desarrollar hábitos y valores acordes con la conservación y sostenibilidad del patrimonio natural, comprendiendo la interacción entre los seres vivos y el medio natural para valorar las consecuencias que se derivan de la acción humana sobre el equilibrio medioambiental.
- o) Desarrollar las destrezas básicas de las fuentes de información utilizando con sentido crítico las tecnologías de la información y de la comunicación para obtener y comunicar información en el entorno personal, social o profesional.
- p) Reconocer características básicas de producciones culturales y artísticas, aplicando técnicas de análisis básico de sus elementos para actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio históricoartístico y las manifestaciones culturales y artísticas.
- q) Desarrollar y afianzar habilidades y destrezas lingüísticas y alcanzar el nivel de precisión, claridad y fluidez requeridas, utilizando los conocimientos sobre la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial para comunicarse en su entorno social, en su vida cotidiana y en la actividad laboral.
- r) Desarrollar habilidades lingüísticas básicas en lengua extranjera para comunicarse de forma oral y escrita en situaciones habituales y predecibles de la vida cotidiana y profesional.
- s) Reconocer causas y rasgos propios de fenómenos y acontecimientos contemporáneos, evolución histórica, distribución geográfica para explicar las características propias de las sociedades contemporáneas.
- t) Desarrollar valores y hábitos de comportamiento basados en principios democráticos, aplicándolos en sus relaciones sociales habituales y en la resolución pacífica de los conflictos
- u) Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.
- v) Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.
- w) Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.
- x) Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.
- y) Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.
- z) Desarrollar las técnicas de su actividad profesional asegurando la eficacia y la calidad en su trabajo, proponiendo, si procede, mejoras en las actividades de trabajo.
- aa) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

a.3. Contexto socioeconómico del sector

El sector de informática y comunicaciones en Zaragoza, al igual que en otras ciudades clave de España, está experimentando un crecimiento sostenido debido al auge de la digitalización y la transformación tecnológica en diversos sectores económicos. Algunos aspectos clave del contexto socioeconómico de este sector en la región son:

1. Crecimiento empresarial:

- Zaragoza ha visto un incremento en la creación de startups tecnológicas y empresas relacionadas con software, inteligencia artificial y telecomunicaciones.
- Empresas consolidadas también están invirtiendo en la región, atraídas por su ubicación estratégica y su red de infraestructuras.

2. Talento y formación:

- La Universidad de Zaragoza y otras instituciones de formación técnica juegan un papel fundamental al generar talento especializado en tecnología, informática y telecomunicaciones.
- Existe una demanda creciente de perfiles técnicos, como desarrolladores, analistas de datos, ingenieros en telecomunicaciones y especialistas en ciberseguridad.

3. Infraestructura tecnológica:

- Zaragoza cuenta con centros tecnológicos y parques empresariales enfocados en innovación y tecnología, como el *Zaragoza Logistics Center* y espacios de coworking especializados.
- La ciudad está mejorando su infraestructura digital para posicionarse como un hub tecnológico.

4. Apoyo gubernamental e iniciativas locales:

- Hay programas de apoyo a la innovación, tanto a nivel local como regional, promovidos por el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza.
- Iniciativas como *Zaragoza Activa* fomentan la innovación y el emprendimiento en el ámbito digital.

5. Retos:

- Aunque el sector crece, enfrenta desafíos como la necesidad de retener talento cualificado frente a la competencia nacional e internacional.
- La brecha digital y la inclusión de pequeñas empresas en la transformación digital también son cuestiones pendientes.

Este sector es clave para la diversificación económica y el desarrollo sostenible de Zaragoza, y sigue ganando relevancia en el panorama local.

a.4. Características del alumnado del primer curso

A 4 de diciembre tenemos 15 personas matriculadas en el primer curso, ningún repetidor.
La media de edad de nuestro alumnado es de 16 años.

Procedencia

Un 40% viene de 2º de la ESO, un 53% de 3º de la ESO y un 6% de 4º de la ESO.

Sobre la nacionalidad, el 73% son de españoles, siendo el resto de Ucrania, Guinea ecuatorial, Rumanía y Nicaragua.

El 73% reside en Zaragoza capital, residiendo el resto en la Puebla de alfindén, Abanto y María de Huerva.

Tras el análisis de la información reseñada en los subapartados anteriores se concluye que existe adecuación de las competencias profesionales y para la empleabilidad del Ciclo Formativo al entorno productivo del centro docente y a las características de las personas en formación.

b) Aplicación de metodologías activas basadas en proyectos y retos en el desarrollo curricular de los módulos, o en su caso, ámbitos y Proyecto, del Grado D o Grado E correspondiente.

En este ciclo no hay retos colaborativos.

c) Decisión de no mantener la estructura de los módulos profesionales en la organización del Ciclo Formativo, de acuerdo al artículo 11.2 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio. En este caso, se deberá de indicar cómo se van a conseguir los resultados de aprendizaje de los diferentes módulos profesionales, así como los criterios de evaluación y calificación a aplicar.

Mantenemos todos los módulos profesionales tal y como está indicado en el Decreto correspondiente.

d) Aspectos a tener en cuenta para que el alumnado acceda a la formación en empresa u organismo equiparado.

En este ciclo no hay prácticas en primero.

e) Organización de la formación en empresa u organismo del Ciclo Formativo, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VI de este Decreto y en el artículo 9 y en el título IV del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, concretando la distribución horaria entre el centro de formación y las empresas a partir del cómputo fijado para cada módulo profesional y de acuerdo con la decisión del equipo docente a la que se refiere el artículo 56.1 de este Decreto.

e.1. Prácticas en segundo

Las prácticas de los segundos cursos se realizarán del 5 de mayo al 19 de junio. El alumno para poder realizarlas tiene que tener aprobados todos los módulos. El alumno debe completar 240 horas en la empresa.

Para los alumnos que no hayan superado todos los módulos, se establecerá un horario de repaso para preparar la segunda evaluación final.

Las horas semanales de los módulos se reducirán de acuerdo a este criterio:

- Módulo de menos de 4 horas: 1 periodo lectivo
- Módulo entre 4 y 5 horas: 2 periodos lectivos
- Módulo de más de 6 horas: 3 periodos lectivos

f) Los criterios generales sobre la evaluación de los resultados de aprendizaje.

El proceso de evaluación del Ciclo estará de acuerdo con la normativa vigente: DECRETO 91/2024, DE 5 DE JUNIO, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional de Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los instrumentos de evaluación se utilizarán para recoger la información que se requiere en función de las características del aprendizaje que se pretende evaluar y de las condiciones en que habrá de aplicarse. Se usan por lo tanto para conocer la marcha y resultado del proceso de aprendizaje.

Los principales instrumentos de evaluación de este módulo serán

- Exámenes
- Actividades, el trabajo y la participación del alumno en clase.

Informe de tutorización de la empresa durante el período de prácticas del alumnado.

Se tienen que establecer aspectos como:

- Evaluación del alumnado que pierde el derecho a la evaluación continua.
 - Si un alumno pierde la evaluación continua implica que todas las evaluaciones se calificarán como NO EVALUADO, incluso las que tenga aprobadas y el alumno se examinará de toda la materia en la primera evaluación final de junio.
- Evaluación del alumnado que tenga concedida conciliación (por trabajo o por tratarse de deportistas de alto rendimiento).
 - Si hay alumnado que tenga concedida la conciliación por trabajo o deportistas de alto rendimiento su evaluación será de la misma forma que el resto del alumnado, solo que ellos por estos motivos no perderán la evaluación continua.

f.1. Número de convocatorias de evaluación

Cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias, excepto el de formación en centros de trabajo que lo será en dos.

En cada curso académico, la matrícula en un módulo profesional o en una unidad formativa de menor duración, dará derecho a dos convocatorias de evaluación final, salvo en el caso del módulo profesional de formación en centros de trabajo que podrá ser sólo de una.

En el primer curso del ciclo formativo, la primera convocatoria de evaluación final será a principios de junio y la segunda convocatoria a finales de junio.

En el segundo curso del ciclo formativo, la primera convocatoria de evaluación final será previa al período establecido con carácter general para la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y la segunda convocatoria tendrá lugar después del período de realización de este módulo.

El módulo profesional de formación en centros de trabajo realizado en este curso tendrá una única convocatoria de evaluación final que se llevará a cabo a la finalización del mismo.

FCT EN PERIODO EXTRAORDINARIO: En el caso de que el alumnado matriculado en 2º no supere la totalidad de los módulos en la evaluación ordinaria, pero sí lo haga en la extraordinaria, el período de FCT se realizará de forma extraordinaria de septiembre a diciembre del siguiente curso (previa matrícula en el mismo).

f.2. Renuncia a la convocatoria de evaluación

Se podrá solicitar ante la dirección del centro la **renuncia** a la evaluación y calificación de alguna de las convocatorias de todos o de algunos módulos profesionales, **siempre que existan circunstancias de enfermedad prolongada, incorporación a un puesto de trabajo u obligaciones de tipo personal o familiar que le impidan seguir sus estudios en condiciones normales.**

La solicitud de renuncia se presentará con una antelación mínima de dos meses antes de la primera convocatoria de evaluación final del módulo profesional correspondiente.

En el caso del módulo profesional de formación en centros de trabajo, la renuncia a la convocatoria se podrá presentar con una antelación de veinte días antes de su primera convocatoria de evaluación final.

f.3. Características y referentes de la evaluación

Características de la evaluación

En el régimen de enseñanza presencial, la evaluación continua del proceso formativo requiere la asistencia regular a las actividades lectivas programadas en los distintos módulos profesionales en los que se encuentre matriculado el alumno.

La evaluación continua del proceso formativo requiere la asistencia regular a las actividades lectivas programadas en los distintos módulos en los que se encuentre matriculado el alumno, así como en la parte presencial de la modalidad semipresencial. El número de faltas de asistencia que determina la pérdida del derecho a la evaluación continua es como máximo del 15% respecto a la duración total del módulo, en función de la fecha en que el alumno se haya matriculado.

MODULO	TOTAL HORAS	PERDIDA EV CONTINUA
3161 Comunicación y ciencias sociales I	133	20
3163 Ciencias aplicadas I	133	20
A998 Tutoría I	67	11
A123 Prevención de riesgos laborales	33	5
3029 Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos	233	35
3015 Equipos eléctricos y electrónicos	167	26
A127 Taller de montaje de equipos informáticos	167	26
3159 Itinerario personal para la empleabilidad	67	11
A999 Tutoría II	54	9
3030 Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación	208	32

3016 Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos	180	27
3012 Comunicación y sociedad II	162	25
3010 Ciencias aplicadas II	162	25
A133 Orientación laboral	27	5
3032 Formación en centros de trabajo	240	36

De este porcentaje podrá quedar excluido el alumnado que curse las enseñanzas de Formación Profesional y tenga que conciliar el aprendizaje con la actividad laboral, así como los deportistas que tengan la calificación de alto nivel o de alto rendimiento de acuerdo con la normativa en vigor. En todo caso, las circunstancias alegadas deberán quedar convenientemente acreditadas. Esta exclusión deberá ser adoptada por el equipo docente del Ciclo Formativo, previa petición del alumno.

Al alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua, podrá impedírsele la realización de determinadas actividades programadas en uno o varios módulos profesionales, que pudieran implicar riesgos para su integridad física o la de su grupo. Esta decisión la adoptará el equipo docente del ciclo formativo a propuesta del profesorado correspondiente.

Los criterios de evaluación de los módulos profesionales que conforman cada uno de los ciclos formativos de las enseñanzas de formación profesional y los objetivos generales del ciclo serán los referentes fundamentales para valorar el grado de consecución de los resultados de aprendizaje de los mismos.

El profesorado que imparta la docencia en el módulo dará a conocer estos mínimos a principio de curso y quedarán recogidas en su programación, así como las actividades de orientación y apoyo encaminadas a la superación de los módulos profesionales pendientes y, en su caso, de las unidades formativas de menor duración.

f.4. Desarrollo del proceso de evaluación

Sesiones de evaluación

El grupo de alumnos de 1º será objeto de tres sesiones de evaluación a lo largo del curso académico y una evaluación inicial predictiva. La última sesión coincidirá con la de la evaluación final del curso.

Sesión de evaluación inicial

A principio de curso se realizará una evaluación inicial o predictiva que proporcionará información sobre el nivel de partida de los alumnos y su adaptación al módulo.

Las características de la evaluación inicial serán las siguientes:

- Diagnóstica: Proporciona información para, si fuera necesario, ajustar la programación didáctica y adaptar los métodos de enseñanza a las necesidades del grupo.
- No calificativa: En ningún caso afectará, ni positiva, ni negativamente, a la calificación del módulo.
- Incluirá pruebas tanto grupales, como personalizadas que podrán desarrollarse de forma oral o escrita. Concretamente, los alumnos realizarán de forma individualizada un cuestionario de preguntas relacionadas con el contenido del módulo, para valorar sus conocimientos previos y después los pondremos en común. Los resultados de la evaluación inicial se reflejarán en el cuaderno del profesor y

también se enviarán al tutor y se pondrá en común en el claustro, reflejándolo en la sesión de evaluación inicial.

Los criterios para valorar la evaluación inicial se basan en los objetivos del módulo, así como en los requisitos previos necesarios para abordar los nuevos contenidos. Concretamente se valorarán los siguientes:

- Conocimientos previos
- Habilidades y competencias que los estudiantes han adquirido previamente
- Actitudes y motivación hacia el aprendizaje del módulo

Los resultados de la evaluación inicial podrán llevar a las siguientes modificaciones o ajustes en la programación didáctica y las estrategias pedagógicas:

Modificación de los contenidos: Si se detectasen deficiencias importantes en los conocimientos previos, que imposibiliten la correcta adquisición del temario del curso, se revisarán o reforzarán dichos contenidos antes de avanzar con el programa previsto, en clase si la carencia se detecta en un grupo significativo de estudiantes o a través de trabajo individual del alumno en casa para lo que se le proporcionarán orientaciones.

Diferenciación de la enseñanza: Si se detectase un gran dominio de la materia por parte de cierto alumnado podrán proponérsele actividades de ampliación de contenidos que en ningún caso le supondrán un perjuicio en su calificación. Si se detectan subgrupos con niveles muy diferenciados, podrán establecerse dinámicas de apoyo/refuerzo de profesorado.

Adaptación de la metodología y ritmo de aprendizaje: Según los resultados obtenidos, se podrán modificar las estrategias metodológicas y la temporalización de contenidos para optimizar el proceso de aprendizaje.

Adaptación de los instrumentos de evaluación: En aras a la atención a la diversidad, si el docente lo considerase necesario podrá modificar u optar por distintos instrumentos de evaluación que los inicialmente previstos para que sean accesibles para todo el alumnado y les permitan demostrar sus capacidades de manera efectiva.

El claustro de profesores se reunirá para poner en común los resultados de las evaluaciones iniciales realizadas y el resumen se recogerá en un acta.

El resultado de la evaluación inicial de cada módulo se recoge, además, en el cuaderno del profesor que lo imparte.

Desarrollo del proceso de evaluación ordinario:

El desarrollo del proceso de evaluación en el primer curso del ciclo formativo será el siguiente:

De acuerdo con el calendario establecido para cada curso escolar, a principios del mes de junio, se realizará una evaluación final en la que se calificarán los módulos profesionales cursados en el centro docente. Para el alumnado con módulos profesionales no superados, se establecerá un horario de clases de repaso durante una semana. A finales de junio se realizará la evaluación final en la que se calificarán los módulos profesionales pendientes de superar.

En la sesión de evaluación extraordinaria, el equipo docente recomendará a los alumnos que no hayan superado todos los módulos profesionales, la opción de matricularse en el mismo curso como repetidor o continuar en el segundo curso con módulos profesionales pendientes.

Para pasar de curso, el alumno deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Haber aprobado todos los módulos del primer curso

- Que en caso de que tenga módulos profesionales asociados a unidades de competencia pendientes, estos no superen el 20 % del horario semanal (en nuestra especialidad se podría pasar suspendiendo Taller o Montaje)
- Que tengan superado uno de los módulos profesionales asociados a los bloques comunes: comunicación y sociedad I ó ciencias aplicadas I

Excepcionalmente el equipo educativo podrá acordar la promoción a segundo curso de los alumnos que reúnan los siguientes requisitos:

- Que en caso de que tenga módulos profesionales asociados a unidades de competencia pendientes, estos no superen el 20 % del horario semanal (en nuestra especialidad se podría pasar suspendiendo Taller o Montaje)
- Que tengan pendientes los dos módulos profesionales asociados a los bloques comunes: comunicación y sociedad I y ciencias aplicadas I.

Las excepciones serán valoradas por el Claustro, y será decisión de éste acordar la promoción al 2º curso si la mayoría del Claustro lo decide, teniendo en cuenta los criterios de aptitud y capacidad del alumno)

Quienes se hayan matriculado en un ciclo de Formación Profesional Básica podrán repetir el mismo curso una sola vez. Excepcionalmente, podrá autorizarse la repetición por segunda vez de un mismo curso, a criterio del equipo docente.

El desarrollo del proceso de evaluación en el segundo curso del ciclo formativo será el siguiente:

En el segundo curso del ciclo formativo, la primera convocatoria de evaluación final de los módulos profesionales realizados en el centro educativo será previa al período establecido con carácter general para la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo (abril) y la segunda convocatoria tendrá lugar después del período de realización de este módulo (junio). El módulo profesional de formación en centros de trabajo realizado en este curso tendrá una única convocatoria de evaluación final que se llevará a cabo a la finalización del mismo.

En el caso de tener superados todos los módulos profesionales, se calculará la nota final del ciclo formativo y se propondrá la expedición del título en Informática y Comunicaciones.

Los alumnos que no hayan superado el módulo profesional de formación en centros de trabajo, podrán realizarlo en un período extraordinario, de septiembre a diciembre del curso siguiente. También realizarán en este período la FCT aquellos alumnos que hayan superado módulos pendientes de segundo o primer curso en convocatoria extraordinaria de junio.

A la finalización del módulo profesional de formación en centros de trabajo en período extraordinario, se realizará una evaluación final en la que se calificará dicho módulo. En el caso de tener superados todos los módulos profesionales, se calculará la nota final del ciclo formativo y se propondrá la expedición del título para aquellos alumnos que reúnan los requisitos de acceso.

Sesiones de evaluación excepcional.

En el caso de que un alumno realice el módulo de FCT en período diferente al establecido con carácter general, es decir a media jornada, cuya duración entonces sería de marzo a junio y de septiembre a diciembre, o bien de septiembre a marzo. Las sesiones de evaluación serían entonces en diciembre y marzo respectivamente.

f.4.1. Sesiones de evaluación

A lo largo de cada uno de los cursos se realizará para cada grupo, como mínimo, una sesión de evaluación inicial, tres sesiones parciales, una por trimestre, y dos evaluaciones finales.

PRIMER CURSO	
Inicial	4 de octubre
1ª	2 de diciembre
2ª	6 de marzo
3ª	2 de junio
1ª ev. Final	11 de junio
2ª ev. Final	19 de junio

SEGUNDO CURSO	
Inicial	4 de octubre
1ª	2 de diciembre
2ª	6 de marzo
3ª	11 de abril
1ª ev. Final	30 de abril
Comienzo FCT	5 de mayo
2ª ev. Final	19 de junio

f.5. Promoción y titulación

Para pasar de curso, el alumno deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Haber aprobado todos los módulos del primer curso
- Que en caso de que tenga módulos profesionales asociados a unidades de competencia pendientes, estos no superen el 20 % del horario semanal (en nuestra especialidad se podría pasar suspendiendo Taller o Montaje)
- Que tengan superado uno de los módulos profesionales asociados a los bloques comunes: comunicación y sociedad I ó ciencias aplicadas I

Excepcionalmente el equipo educativo podrá acordar la promoción a segundo curso de los alumnos que reúnan los siguientes requisitos:

- Que en caso de que tenga módulos profesionales asociados a unidades de competencia pendientes, estos no superen el 20 % del horario semanal (en nuestra especialidad se podría pasar suspendiendo Taller o Montaje)
- Que tengan pendientes los dos módulos profesionales asociados a los bloques comunes: comunicación y sociedad I y ciencias aplicadas I.

El criterio para permitir el paso a segundo en el caso segundo es el siguiente:

El alumno que repita un curso tendrá que matricularse en todos los módulos de ese curso, no se le guardan módulos aprobados.

A partir del curso escolar 2015/16 los alumnos que finalizan el ciclo de F.P. Básica pueden conseguir el título de Graduado en Educación Secundaria. La concesión de este título queda en manos del claustro de profesores, en el que establecimos los siguientes criterios para concederlo:

- Que el alumno tenga una media aritmética de notas de 1º y 2º de 7.5 o superior

- Que haya tenido una buena valoración por parte de la empresa en el módulo de F.C.T.

f.6. Información del proceso de evaluación

El profesor tutor y los profesores de los distintos módulos profesionales mantendrán, una comunicación fluida con los alumnos y, en su caso, con sus familias en lo relativo a las valoraciones sobre el proceso de aprendizaje de los alumnos, con el fin de lograr una mayor eficacia del proceso educativo.

El centro indicará en su caso a los interesados el procedimiento mediante el cual el alumnado y sus padres o tutores legales, puedan solicitar aclaraciones de sus profesores y tutores acerca de las informaciones que reciban sobre su proceso de aprendizaje. El procedimiento para formular las oportunas reclamaciones sobre las calificaciones finales, será el previsto en la Orden de 28 de agosto de 1995 (B.O.E. de 20 de septiembre).

Periódicamente, al menos después de cada sesión de evaluación y cuando se den circunstancias que así lo aconsejen, el tutor informará por escrito a los alumnos y, en su caso, a sus familias sobre el proceso de aprendizaje de éstos.

Asimismo, tras la evaluación final, se informará con carácter inmediato por escrito a los alumnos y, en su caso, a sus familias sobre los módulos profesionales no superados y de las actividades de recuperación de aprendizajes programadas.

Las actividades de recuperación previstas estarán basadas en los contenidos propuestos en la programación de aula, serán individualizadas y se ajustarán a las siguientes previsiones:

- Serán realizables fuera del centro educativo.
- Contendrán, por escrito, cuantas directrices sean necesarias para que el alumno pueda resolver las actividades de forma autónoma. Incluirán, asimismo, si procediera, el material impreso adecuado (documentos) para su realización.
- El profesor titular de cada módulo entregará al tutor del ciclo formativo las actividades, para que este a su vez las entregue al alumno junto con el boletín de notas.
- La realización de dichas actividades por parte de los alumnos tendrá carácter obligatorio y será requisito indispensable su presentación previa a la realización de las pruebas extraordinarias.

f.7. Evaluación del módulo de FCT

En la evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo, colaborará, con el tutor del centro educativo, el tutor de la empresa designado por el correspondiente centro de trabajo para el período de estancia del alumno. La colaboración consistirá en un **informe que valore las actividades realizadas en relación con los resultados de aprendizaje indicados en este módulo (cuaderno de seguimiento y anexo V)**. Si este módulo se ha tenido que cursar en varios centros de trabajo, se recabará un informe de cada uno de ellos.

f.8. Exención del módulo profesional de formación en centros de trabajo de las prácticas de primeros por su correspondencia con la experiencia laboral

Podrá determinarse la exención total o parcial del módulo de FCT por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia, correspondiente al trabajo a tiempo completo de un año, relacionada con los estudios profesionales respectivos.

Dicha experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido la misma, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el período de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad, así como documento justificante de vida laboral.

En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.

f.9. Regulación por plagio y prácticas ilícitas

Las actuaciones que constituyan copia o plagio, total o parcial, de un instrumento de evaluación supondrá que el alumno será calificado, en dicho instrumento de evaluación, con un suspenso (cero).

En el caso de instrumentos de evaluación grupales, se calificará de la misma manera, tratando de individualizar la responsabilidad de cada uno de sus miembros, si es posible. Si dicha individualización de responsabilidades no es posible o la responsabilidad es claramente colectiva de todos los miembros, todos ellos tendrán la misma calificación de suspenso (cero).

f.10. Regulación por uso de sistemas IA

POLÍTICA DEL USO DE LA IA EN ACTIVIDADES Y TRABAJOS EN IZQUIERDO FP.

Regulación por plagio y prácticas ilícitas

Las actuaciones que constituyan copia o plagio, total o parcial, de un instrumento de evaluación supondrá que el alumno será calificado, en dicho instrumento de evaluación, con un suspenso (cero).

En el caso de instrumentos de evaluación grupales, se calificará de la misma manera, tratando de individualizar la responsabilidad de cada uno de sus miembros, si es posible. Si dicha individualización de responsabilidades no es posible o la responsabilidad es claramente colectiva de todos los miembros, todos ellos tendrán la misma calificación de suspenso (cero).

Regulación por uso de sistemas IA

El uso de cualquier forma de Inteligencia Artificial en la realización de las actividades de aprendizaje como trabajos y exámenes, incluyendo proyectos, tareas, o investigaciones, requiere la debida autorización y supervisión del profesorado correspondiente.

Esta autorización aparecerá en el enunciado específico de la actividad de aprendizaje evaluable y se deberá respetar estrictamente el ámbito y los límites establecidos en la misma.

Cuando se autorice el uso de IA para la elaboración de una actividad de aprendizaje, ésta se limitará principalmente a las etapas tempranas de la investigación, donde puede servir de inspiración o sugerir direcciones, pero no para producir contenido que se incluya directamente en las entregas.

En caso de que se autorice a reproducir textos generados por IA, el alumno deberá divulgar claramente este hecho en el documento entregado.

Esta divulgación se realizará indicando expresamente los métodos y herramientas de IA utilizadas. En cualquier caso, el alumno deberá proporcionar una explicación detallada sobre cómo ha empleado la IA en el proceso de investigación o producción de la actividad y/ o trabajo, incluyendo los «prompts» que empleó durante su uso, las verificaciones realizadas para garantizar la autenticidad de la información propuesta por la IA y las modificaciones realizadas al contenido generado por la IA.

El uso de la IA en las actividades de aprendizaje y/ o trabajos académicos deberá respetar los principios éticos de integridad académica y honestidad intelectual. Si el alumno hace un uso inadecuado de la IA incumpliendo la regulación establecida, el resultado de la calificación en la actividad de aprendizaje correspondiente será de suspenso (cero).

La valoración final del alcance de la calificación (suspenso, cero) en un instrumento de evaluación con respecto a la calificación final de la materia corresponde en todo caso al docente de la asignatura.

g) Los criterios y procedimientos para realizar la adaptación de la programación y de la metodología a las características de las personas en formación, con especial atención a las necesidades de aquellas que presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad específica.

g.1. Alumnos con necesidades educativas especiales

El artículo 29 del DECRETO 91/2024 establece la evaluación del alumnado con discapacidad.

1. La evaluación del alumnado con discapacidad que curse las enseñanzas correspondientes a un Grado D se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en el Decreto 91/2024, aplicándose, en su caso, las adaptaciones no significativas del currículo establecidas en la normativa que regula las actuaciones de intervención educativa inclusiva en la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. El alumnado con discapacidad será evaluado con las adaptaciones de tiempo y medios apropiados a sus posibilidades y características, incluyendo el uso de sistemas de comunicación alternativos y la utilización de apoyos técnicos que faciliten el proceso de evaluación. Se deberá asegurar que el alumno con discapacidad haya conseguido todos los resultados de aprendizaje incluidos en los estudios realizados.

3. Se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con discapacidad, en especial para aquel que presenta dificultades en su expresión oral. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

h) Los criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente.

La evaluación y revisión de los procesos de enseñanza y la práctica docente son esenciales para asegurar una formación de calidad que responda a las necesidades del alumnado y del mercado laboral.

Criterios a seguir:

- Verificar si los contenidos enseñados se alinean con las competencias profesionales actuales y con las demandas del sector productivo en Aragón.
- Analizar si los métodos de enseñanza utilizados (clases teóricas, prácticas, proyectos, aprendizaje basado en problemas) se adaptan a las características del alumnado y al tipo de competencia a desarrollar.
- Comprobar si los recursos, materiales didácticos y equipos tecnológicos utilizados en el proceso de enseñanza son actuales y funcionales.
- Medir el grado en que el alumnado adquiere y aplica las competencias profesionales en entornos reales (prácticas en empresas, simulaciones).
- Analizar la satisfacción general del alumnado, así como de los docentes y otros agentes educativos con el proceso de enseñanza.
- Valorar el grado de actualización y formación continua del profesorado en nuevas tecnologías y métodos pedagógicos.
- Examinar la efectividad de la colaboración con las empresas para las prácticas formativas y proyectos integrados.
- Determinar la tasa de empleabilidad del alumnado tras la finalización de sus estudios, así como la calidad del empleo alcanzado.

i) El plan de tutoría y orientación profesional a desarrollar con las personas en formación.

El plan de tutoría y orientación profesional busca acompañar y guiar a los estudiantes durante su formación, atendiendo tanto a su desarrollo académico como personal y facilitando su inserción en el mundo laboral.

1. Acogida e Integración: buscamos facilitar la adaptación de los estudiantes al centro educativo y al ciclo formativo. Para ello, el primer día de clase realizamos una sesión inicial de bienvenida para presentar el centro, equipo docente, normas de convivencia y recursos. A lo largo del curso, realizamos dinámicas de grupo para fomentar el conocimiento mutuo entre estudiantes y el sentido de pertenencia al grupo. Antes de iniciar las prácticas, realizamos una sesión informativa sobre ellas.

2. Desarrollo de habilidades personales y sociales: buscamos fomentar habilidades de comunicación, trabajo en equipo, y autogestión. Para ello, a lo largo del curso se realizan trabajos o proyectos en equipo para fomentar una comunicación efectiva, escucha activa, y resolución de conflictos.

3. Orientación académica y profesional: buscamos ayudar a los estudiantes a conocer sus opciones académicas y laborales, y a tomar decisiones informadas. El módulo de Itinerario personal para la empleabilidad y el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora, facilita a los alumnos la formación dirigida a conocer las oportunidades de aprendizaje, las oportunidades de empleo, la creación y gestión de empresas y el autoempleo, la organización del trabajo y las relaciones en la empresa, a conocer la legislación laboral básica, así como los derechos y deberes que se derivan de las relaciones laborales.

Además, realizamos charlas con universidades y otros centros de estudios para informarles de las posibles salidas si quieren seguir estudiando.

4. Preparación para la Inserción Laboral (FCT): los alumnos de segundo realizarán 240 horas de prácticas una vez superados todos los módulos.

5. Evaluación y seguimiento del plan de tutoría: realizamos una encuesta después de la primera evaluación para evaluar la acción del tutor, así como la de los profesores. La realizamos en esa fecha para poder mejorar si en algún aspecto de los evaluados se obtiene una puntuación baja.

j) Las orientaciones acerca del uso de los espacios específicos y de los medios y equipamientos que puedan estar a disposición del Ciclo Formativo.

El ciclo tiene esta distribución de horas y aulas:

MÓDULOS	1º CURSO h/semana	2º CURSO h/semana	AULA
3161 Comunicación y ciencias sociales I	4		Teórica
3163 Ciencias aplicadas I	4		Teórica
A998 Tutoría I	2		Teórica
A123 Prevención de riesgos laborales	1		Teórica
3029 Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos	7		Informática
3015 Equipos eléctricos y electrónicos	5		Informática
A127 Taller de montaje de equipos informáticos	5		Informática
3159 Itinerario personal para la empleabilidad	2		Teórica
A999 Tutoría II		2	Teórica
3030 Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación		8	Informática
3016 Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos		7	Informática
3012 Comunicación y sociedad II		6	Teórica
3010 Ciencias aplicadas II		6	Teórica
A133 Orientación laboral		1	Teórica

j.1. Aulas de teoría

Uso adecuado: Respetar el mobiliario y equipos de cada aula. Mantener el espacio ordenado después de cada sesión, colocando sillas y mesas en su posición original.

Equipamiento disponible: Pizarra, pantalla de proyección, ordenador conectado a internet y proyector. Utilizar estos recursos para mejorar la comprensión y realizar actividades interactivas.

j.2. Aulas de informática

Normas de uso: Utilizar los ordenadores sólo para actividades relacionadas con el curso. No descargar ni instalar programas sin autorización.

Equipamiento disponible: un ordenador para cada alumno, con acceso a internet y software especializado (por ejemplo, programas de diseño o de gestión). En dichas aulas disponemos de soporte técnico si surge algún problema con el equipo.

k) Los criterios para la asignación de desdobles, en su caso.

En el centro no existe la posibilidad de hacer desdoble de grupo, aunque sí hay la posibilidad de realizar horas de apoyo-refuerzo en los módulos que presentan más dificultad para el alumnado y también para la atención más personalizada a los alumnos de incorporación tardía.

En el módulo de Ciencias aplicadas I, de primer curso, debido a la dificultad que supone la parte de las matemáticas, realizamos apoyo con otro profesor para estar 2 profesores en el aula y así poder resolver las dudas de los alumnos de una forma más efectiva.

Durante el tercer trimestre y aprovechando que los alumnos de segundo curso realizan la formación en centros de trabajo, existe la posibilidad de aumentar estas horas de apoyo refuerzo en los módulos que, tras los dos primeros trimestres, pueda considerarse necesario.

l) Las programaciones didácticas de los módulos y, en su caso, ámbitos y Proyecto.

Las programaciones didácticas de los módulos desarrollarán la siguiente estructura:

1. Identificación del módulo
2. Objetivos del módulo profesional
3. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación: organización, secuenciación y temporalización
4. Interrelación de elementos curriculares
5. Mínimos exigibles
6. Evaluación inicial
7. Metodología didáctica de carácter general
8. Procedimientos e instrumentos de evaluación

9. Criterios de calificación
10. Materiales didácticos para uso de los alumnos
11. Equipamiento y espacios con los que se cuenta
12. Actividades de orientación y apoyo encaminadas a la superación del módulo profesional
13. Mecanismos de seguimiento y valoración que permitan potenciar los resultados positivos y subsanar las deficiencias que pudieran observarse
14. Plan de aplicación de los desdobles
15. Actividades complementarias y extraescolares programadas
16. Plan de contingencia

Los alumnos las pueden consultar en la intranet del centro.

m) Criterios para la concesión de mención honorífica y matrícula de honor

Tal y como indica el Decreto 91/2024:

Artículo 34. Mención honorífica.

1. Al alumnado de los Grados D, que obtengan en un determinado módulo o, en su caso, ámbito o Proyecto, la calificación de diez, podrá otorgársele una “Mención Honorífica”.
2. El número de Menciones honoríficas que se podrán conceder, por módulo, será como máximo igual al 10% del alumnado matriculado en el módulo.
3. Las Menciones honoríficas serán propuestas por el profesorado o personas expertas que imparten el módulo a aquel alumnado que, entre otros méritos, haya mostrado un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por el módulo, siendo otorgada por acuerdo del Departamento, u órgano similar del centro, al que pertenezca el Grado D.
4. Los criterios para llevar a cabo la concesión de la Mención honorífica deberán estar previamente acordados y establecidos en el Proyecto Curricular Grado D correspondiente.
5. Al alumnado que haya conseguido Mención honorífica se le consignará en sus documentos de evaluación la expresión “MH” a continuación de la calificación de 10.

Artículo 35. Matrícula de honor.

1. Al alumnado de los Grados D cuya nota final de la formación sea igual o superior a nueve se le puede conceder “Matrícula de Honor”.
2. Se podrá conceder una matrícula de honor en cada Grado D por cada 20 alumnos o fracción.
3. Las matrículas de honor serán concedidas por acuerdo del Departamento, u órgano similar del centro, al que pertenece el Grado D, a propuesta del equipo docente del mismo. El equipo docente para realizar la propuesta tendrá en cuenta, entre otros méritos, el aprovechamiento académico, el esfuerzo realizado por el alumnado, la evolución observada a lo largo del Grado D y, en especial, en la realización de la formación en empresa u organismo equiparado, en su caso.
4. Los criterios para llevar a cabo la concesión de la matrícula de honor deberán estar previamente acordados y establecidos en el Proyecto Curricular del Grado D correspondiente.
5. Al alumnado que haya conseguido matrícula de honor en un Grado D o en un Grado E se le consignará en sus documentos de evaluación la expresión “M. Honor” a continuación de la nota final de la formación realizada, haciéndolo constar en el acta de evaluación mediante la diligencia correspondiente.